

**ACUERDO 0192- 2024
(Enero del 2024)**

Por la cual se convoca a la XLII Asamblea General Ordinaria de Delegados No Presencial

**LA JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DE EMPLEADOS DE BRITISH AMERICAN TOBACCO
COLOMBIA- FEBATCO**

En uso de sus atribuciones legales, estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con las normas legales y especialmente lo previsto en los Artículos **62 Y 64** del Estatuto corresponde a la Junta Directiva convocar a la Asamblea General Ordinaria de Delegados, para el Fondo de Empleados de BRITISH AMERICAN TOBACCO COLOMBIA - **FEBATCO**

ACUERDAN:

ARTÍCULO 1°. CONVOCATORIA:

Convocar a la **XLII Asamblea General Ordinaria de Delegados** del Fondo de Empleados **FEBATCO**, que se celebrara el día DIEZ Y SEIS (16) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024) a las 8.30 A.M. de modalidad NO PRESENCIAL. Toda la documentación, será enviada a los asociados, al último correo electrónico registrado en FEBATCO

ARTICULO 2°. PARTICIPANTES:

Los participantes en la **XLII Asamblea General Ordinaria de Delegados, No Presencial**, corresponde a los Delegados Electos, que, de acuerdo con el Acta del Comité de Postulación, Nominaciones y Escrutinio y el Comité de Control Social, según el Artículo 64 del Estatuto y a la fecha de esta convocatoria, se encuentran como Asociados hábiles, de acuerdo con las Zonas Electorales determinadas por la Junta Directiva y aprobadas el 26 de octubre 2023, Acta 1093, de manera que se cumple la participación democrática de todos los asociados, así:

ZONAS ELECTORAL	COMPOSICIÓN	ASOCIADOS	1 POR 10	SUPLENTE
PRIMERA	MEDELLIN	60	6	2
SEGUNDA	CALI	46	5	2
TERCERA	CARTAGENA 12, MANIZALES 16, PENSIONADOS 13, CUCUTA 1, VALLEDUPAR, YOPAL, IBAGUE, CUCUTA, PEREIRA	46	5	2
CUARTA	BARRANQUILLA 23, BUCARAMANGA 17, FEBATCO 4	44	4	2
QUINTA	TITAN	66	7	2
SEXTA	MONTEVIDEO	113	11	4
TOTAL DELEGADOS		375	38	14

El periodo de los Delegados corresponde a dos años, según el Art 65 Numeral 2 del Estatuto

CONVOCATORIA XLII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
NO PRESENCIAL - FEBATCO

ARTÍCULO 3. ASOCIADO HABIL:

Según el Artículo 60 del Estatuto, se es asociado hábil, cuando

1. Se encuentran debidamente inscritos en el registro social.
2. Que, en la fecha de la convocatoria no tengan suspendidos sus derechos
3. Que, a la fecha de la convocatoria, se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones para con FEBATCO.

No solo corresponde, estar al día, en las obligaciones crediticias sino en todas las obligaciones que haya adquirido, como es el pago de la cuota periódica y de los convenios que tengan pactados con FEBATCO.

ARTÍCULO 4. PUBLICACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL LISTADO DE ASOCIADOS INHABILES.

El Comité de Control Social verificará la lista de los asociados hábiles e inhábiles. La relación de los asociados INHABILES será publicada en las oficinas de FEBATCO a más tardar al tercer día calendario de producirse la convocatoria a la Asamblea General.

Los reclamos sobre inhabilidades se presentarán por escrito ante el mismo Comité de Control Social dentro de los cinco (5) días hábiles que dure publicada la lista de los asociados inhábiles. Dentro de los dos (2) días siguientes el Comité de Control Social se pronunciará sobre los mismos.

Igualmente, la administración podrá, de oficio, rectificar los errores cometidos en la elaboración de las citadas listas, de manera que los datos que éstas contengan reflejen fielmente la situación de habilidad de los asociados con FEBATCO.

ARTÍCULO 5°. LIBROS Y DOCUMENTOS:

Los Libros Oficiales, Estados Financieros y demás documentos que serán presentados a la **XLII** Asamblea General Ordinaria de Delegados, No Presencial, estarán a disposición de los Asociados, Delegados y demás interesados a partir del **23 de febrero del 2024 (Art 54 del Estatuto).**

ARTICULO 6°. ORDEN DEL DIA PROPUESTO.

El Orden del Día propuesto para desarrollar en la **XL** Asamblea General Ordinaria de Delegados, No Presencial, es:

- 1- Himno Nacional
- 2- Verificación del Quórum
- 3- Lectura y aprobación del Orden del Día
- 4- Instalación de la Asamblea: Presidente Junta Directiva
- 5- Nombramiento de Presidente, Vicepresidente y Secretario de la Asamblea.
- 6- Informe de la Comisión de Revisión del ACTA XLI Asamblea.
- 7- Aprobación del Reglamento **XLII** Asamblea 2024
- 8- Elección de dos (2) Delegados para revisión, aprobación y firma del Acta **XLII** Asamblea año 2024
- 9- Informes de Gestión ejercicio contable del año 2023
 - 9.1- Junta Directiva, Gerencia y Comités
 - 9.2- Comité de Control Social
 - 9.3- Revisor Fiscal
- 10- Estudio y aprobación Estados Financieros ejercicio al 31 de diciembre del 2023
- 11- Estudio y aprobación del proyecto de Distribución de Excedentes 2023.
- 12- Elección REVISOR FISCAL PERIODO 2024-2025 (Principal y Suplente), Asignación de Honorarios.

**CONVOCATORIA XLII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
NO PRESENCIAL - FEBATCO**

- 13- Proposiciones, recomendaciones y conclusiones.
- 14- Clausura

ARTICULO 7°. COMITÉ DE NOMINACIONES.

La Junta Directiva designó tres (3) asociados para integrar el **Comité de Postulaciones, Nominaciones y Elección**, así:

- 1- **INGRID FERNANDA RODRIGUEZ RODRIGUEZ**
- 2- **CLAUDIA MILENA URREA ROMERO**
- 3- **HENRY ALIRIO SOLER GIL**

ARTICULO 8. VIGENCIA:

El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación, el 16 ENERO 2024

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Este Acuerdo fue aprobado en reunión Extraordinaria de Junta Directiva, del 15 de Enero del 2024, según consta en el Acta Nro. 1120 y rige a partir de la fecha de su publicación, el 16 de enero del año 2024

Se autoriza la publicación en todos los medios tecnológicos disponibles, la pag web de FEBATCO, las carteleras de BAT disponibles, las redes sociales y él envió a cada uno de los asociados al último correo electrónico registrado en FEBATCO y debidamente autorizado por los asociados, para recibir información de FEBATCO.

En constancia firman:

Original firmado

JOSE TORRES CASALLAS
Presidente Junta Directiva

original firmado

ELIANA RINCON ANGULO
Secretaria